MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION I.M. N° 431/2.016

POR LA CUAL EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, DECLARA DESIERTA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS POR Nº 07/2.016 "CONSTRUCCION Y HERMOSEAMIENTO DE LA AVDA LAUREL" – ID 316.419.

VISTO: El Acta de Apertura de fecha 12 de setiembre de 2.016 a las 09:30 horas en donde se presentaron cinco ofertas de las siguientes empresas 1) NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY 2) CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES 3) PEREZ Y AGUAYO S.R.L. 4) MBK HERRERIA Y CONSTRUCCIONES 5) CONSTRUCTORA SAN FELIPE.

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen de la Comisión Evaluadora integrada por los señores Lic. Cesar León, Arq. Carlos Alfonso Molinas Ayala, Abg. Francisco Julián Delgado Martinez, y

Que, en la misma recomienda declarar desierta el llamado por Concurso de Ofertas Nº 07/2.016 "Construcción y Hermoseamiento de la Avda. Laurel" por motivo que ninguna de las ofertas reúnen las condiciones exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo que dicta el Art. 30 inciso b) de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Esperanza, recomienda proceder nuevamente al llamado en la brevedad posible, con todos los recaudos necesarios, e inclusive introducir algunas mejoras en el pliego de bases y condiciones, y

Que, con estas consideraciones se declara desierta el llamado de Contratación Directa Nº 07/2.016 "Construcción y Hermoseamiento de la Avda. Laurel", comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y que, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Esperanza, a proceder a un nuevo llamado, con todos los recaudos legales y pertinentes, y

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Articulo 1º Declarar desierta el llamado por Concurso de Ofertas Nº 07/2.016 "Construcción y Hermoseamiento de la Avda. Laurel" – ID 316.419.

Articulo 2º Comunicar a los señores Oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Articulo 3º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Nueva Esperanza a proceder a un nuevo llamado con todos los recaudos legales.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Abg. Vicente Aquino Chaparro.
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal